

MANAGERACION S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. INFORME GENERALES

La Compañía está constituida en Portoviejo desde Mayo del 2002 y su actividad principal hasta octubre del 2008 fue la construcción, operación, mantenimiento, administración y comercialización de la energía que generaron las centrales hidroeléctricas "La Esperanza" y Poza Honda" respectivamente.

En enero 17 del 2007, el CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad autorizó que las centrales hidroeléctricas denominadas "La Esperanza" y Poza Honda" puedan operar como auto generadores de energía eléctrica y venta de excedentes en el mercado eléctrico mayorista.

En octubre 29 del 2008, el Ministerio del Ambiente comunica a Manageneración que deja sin efecto la continuidad de operatividad consecuentemente la Compañía paralizó las operaciones de energía en las centrales Poza Honda y la Esperanza y hasta la fecha de emisión de este informe, las centrales se encuentran suspendidas en sus actividades, por lo que La Fabril S.A. principal accionista de la compañía ha cubierto las obligaciones que mantiene Manageneracion S.A. con instituciones financieras y proveedores de servicios de mantenimiento y operatividad. Los costos y gastos de operación devengados por los periodos de paralización por los años 2012 y 2011 ascienden a US\$581.456 y US\$674.619, respectivamente.

En los periodos de septiembre y noviembre del 2009, y enero hasta noviembre del 2010, el presidente de la República mediante decretos ejecutivos No.69, 166, 230, 292, 365, 460, 515 y 547, ordenó la requisición de todos los bienes muebles e inmuebles de la compañía. Durante la vigencia del estado de excepción, estos bienes se encuentran bajo la administración y custodia del Estado Ecuatoriano, representado por Las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Al 31 de diciembre del 2010, Manageneración S.A. y La Fabril S.A. principal accionista de la compañía, presentaron demanda ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta contra la Corporación Reguladora de Manejo Hídrico de Manabí – Secretaria Nacional del Agua por el incumplimiento de los contratos del proyecto de Manageneracion, cuya cuantía asciende a US\$42 millones.

2. CONTRATOS:

Antecedentes.- El Directorio del CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, en sesión del 20 de febrero del 2002, mediante resolución No. 0037/02, decidió otorgar al Centro de Rehabilitación de Manabí – CRM, los certificados de permiso para la construcción, instalación y operación de la Central de Generación Hidroeléctrica denominada La Esperanza de 6 MW de capacidad y para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico denominada Poza Honda de 3 MW de capacidad, las cuales fueron instaladas en la provincia de Manabí.

En sesión del 3 de Julio del 2002, el Directorio del CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, mediante resolución No. 0175/02, aprobó los contratos de permiso para la construcción, instalación y operación de la Central de Generación Hidroeléctrica denominada La Esperanza y de permiso para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico denominado Poza Honda, suscritos con el Centro de Rehabilitación de Manabí. Estos proyectos fueron desarrollados en la represa La Esperanza ubicada en el cantón Bolívar y la represa Poza Honda ubicada en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

Los contratos suscritos conceden al Centro Rehabilitación de Manabí el permiso para que pueda desarrollar el proyecto hidroeléctrico "La Esperanza" de 6 MW de capacidad y el proyecto hidroeléctrico "Poza Honda" de 3 MW de capacidad, ambos proyectos están destinados a la generación de energía eléctrica; y comprenden el diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento, posesión y administración de las correspondientes centrales de generación. Adicionalmente, lo designa como titular del permiso, categoría que lo faculta para asumir por su propia cuenta la explotación de la actividad de generación y con ello los riesgos comerciales inherentes a la actividad; y le reconoce el carácter de propietario sobre las futuras centrales que se construirán en virtud de los contratos suscritos, así como de los demás equipos y bienes que constituirán tales centrales, así como de la energía que éstas produzcan.

Ambos permisos tendrán vigencia de 50 años contados a partir de la fecha de suscripción de los contratos, los cuales fueron protocolizados mediante escrituras públicas suscritas el 16 de octubre del 2002.

CESION DE CONTRATO.- Mediante comunicación No. 654 del 2 de diciembre del 2002, el Centro de Rehabilitación de Manabí, solicitó al CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, el otorgamiento de la respectiva licencia por la cual se autorice la cesión de los contratos de permiso suscritos para la ejecución y operación de los proyectos denominados Poza Honda y La Esperanza, a favor de Manageneración S.A. El Directorio del CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, mediante Resolución 07/03 del 3 de enero del 2003, resolvió otorgar la autorización solicitada para que proceda a la transferencia de los derechos y obligaciones adquiridos mediante los correspondientes contratos de permiso suscritos con el Consejo Nacional de Electricidad-CONELEC.

CONTRATO DE LICENCIA PARA LA CESION DEL CONTRATO DE PERMISO PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y OPERACION DE LAS CENTRALES DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DENOMINADA POZA HONDA Y LA ESPERANZA.

Son los contratos suscritos el 31 de marzo del 2005 mediante los cuales, el Centro de Rehabilitación de Manabí, contando con la autorización del CONELEC Consejo Nacional de Electricidad, cede a Manageneración S.A., todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permiso para la construcción, instalación y operación de las centrales de generación de energía eléctrica denominada "Poza Honda" y "La Esperanza" suscritos el 16 de octubre del 2002, entre el Centro de Rehabilitación de Manabí y el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC.

El 17 de enero del 2007, Manageneración S.A. y el CONELEC suscribieron por mutuo acuerdo el contrato de terminación de licencia para la construcción, instalación y operación de una central de generación de energía eléctrica denominada "La Esperanza", por medio del cual se declaran extinguidos todos los derechos y obligaciones provenientes del referido contrato de licencia, aprobado mediante las Resoluciones de Directorio del CONELEC No. 278/06 y 300/06 del 7 y 28 de diciembre del 2006, respectivamente.

Simultáneamente al contrato de terminación de licencia para la construcción y operación de una central de generación de energía eléctrica denominada "La Esperanza", Manageneración S.A. suscribió con el CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad los contratos de permiso para operación de las centrales de auto generación de energía con venta de excedentes denominados "La Esperanza" y "Poza Honda". Estos contratos tienen vigencia de 45 años contados a partir de la fecha de suscripción.

Debido a la suspensión decretada por el Ministerio del Ambiente, desde octubre 22 del 2008, la Compañía no ha generado ingresos de energía eléctrica.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros son preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

BASES DE PRESENTACION.- Los estados financieros adjuntos, fueron preparadas sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2013, lo siguiente:

Tal como se menciona en la nota 1, a partir de octubre 22 del 2008 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros, los Sistemas Hidroeléctricos La Esperanza Calceta y Poza Honda-Lodana, se encuentran inoperantes debido a la suspensión de actividades de generación de energía decretadas por el Ministerio del Ambiente.

La suspensión de las actividades decretada por el Ministerio del Ambiente originó que la compañía, desde octubre del 2008, la Compañía no pueda generar ingresos para cubrir los gastos de mantenimiento y administración de las centrales.

Durante el año 2013, dichos gastos ascendieron a US\$333.085 y al 31 del 2013 la Compañía registra un déficit patrimonial de us\$2.6 millones, por lo cual, se encuentra en causal de disolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la Ley de Compañías.

Conseguir que La Fabril S.A. principal accionista, respalde financieramente el cumplimiento de obligaciones con Instituciones Financieras y Proveedores.

A continuación se resumen las principales cuentas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

CAJA Y BANCOS.- Representa el efectivo disponible y saldos en bancos que no generan intereses.

PROPIEDADES.- Al costo de adquisición. Desde el año 2009, las propiedades no son depreciadas debido que no se encuentran en uso ni bajo la administración de la Compañía no evaluado el valor en libros de sus propiedades a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

ESTADO DE FLUJO DE CAJA.- Debido a que las operaciones de la Compañía se encuentran paralizadas desde octubre del 2008 y sus obligaciones con instituciones financieras y proveedores son canceladas por su accionista principal, La Fabril S.A., la Compañía no prepara el estado de flujo de caja.

4. CUENTAS POR COBRAR

	... Diciembre 31...	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Empleados	8.979	
Impuestos	7.332	7.332
Fideicomiso Manageneración – Acciones		988
Otros	_____	<u>8.817</u>
Total:.....	<u>\$16.311</u>	<u>\$ 17.137</u>

5. CUENTAS POR PAGAR

Los valores pendientes de pago a la Empresa Eléctrica Regional de Manabí y a Transelectric S.A. por US\$331.459 y US\$199.808, respectivamente, por la compra de materiales y prestaciones de servicios incurridos en el mantenimiento de las centrales hidroeléctricas.

6. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

	... Diciembre 31...	
	2013	2012
<u>Accionista:</u>		
La Fabril S.A., no genera interés ni tiene vencimiento establecido	17.548.218	14.714.274
Préstamo con banco local al 10% de interés con Vencimiento trimestral hasta septiembre del 2016		2.148.586
Préstamo con banco del exterior al interés referencial de tasa libor más un margen del 1.45% anual con Vencimiento mensual hasta el año 2014		<u>313.775</u>
Subtotal	17.548.218	17.176.635
Interés acumulado		<u>56.368</u>
Total	<u>17.548.218</u>	<u>17.233.003</u>

Representa valores cancelados por La Fabril S.A. en razón de las obligaciones mantenidas por la Compañía con proveedores e instituciones financieras, los cuales no generan intereses y no tienen vencimientos establecidos

Manageneracion S.A. garantizó las obligaciones financieras, mediante la constitución del Fideicomiso Manageneracion – Usufructo, cuyos términos identificaban al ABN Amro Bank, N.V. y a un banco local como beneficiarios principales. En octubre 21 del 2013, mediante escritura pública se liquidó el mencionado fideicomiso ya que las obligaciones adeudadas fueron canceladas en su totalidad.

7. IMPUESTO A LA RENTA

A partir del año 2010, se debe considerar como impuestos a la renta mínimo el valor del anticipo, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% del ingreso gravado y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2013 la Compañía determinó pérdida de US\$269.905; sin embargo, determinó anticipo de impuesto a la renta por US\$63.180; el cual se constituyó en el gasto de impuesto a la renta equivalente al impuesto a la renta mínimo.

8. DEFICIT PATRIMONIAL

Capital Social.- Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el capital suscrito y pagado constituido de 2.700.800 acciones al valor nominal unitario de US\$1 cada una.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, la Compañía no se encuentra en operación, por lo cual no ha generado ingresos por generación de energía eléctrica



HUGO ALMEIDA GONZALEZ
Gerente General



MIGUEL MERAL ALCIVAR
Contador General